LUGAR Y FECHA : Bogotá DC, 15 de enero de 2020

INTERVIENEN : CN JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

CAROLINA RESTREPO RICO
Representante Legal Suplente
IG SERVICES S.A.S

TASD ALIX DEL PILAR MUÑOZ PARRA
Supervisora del Contrato No. 017-DGSM-2018

ASUNTO : ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.017-DGSM-2018.

Entre los suscritos a saber: señor Capitán de Navío JOHN 0OSWALDO SANCHEZ ANZOLA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.569.414 de Bogotá, en su calidad de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, nombrado mediante Resolución No. 1395 de fecha 9 de octubre de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Compilatorio Decreto 1510 de 2013), las Resoluciones No. 4519 del 27 de mayo de 2015, Directiva Permanente No. 15 de fecha 10 de marzo de 2015, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y, por la otra el señor (a) CAROLINA RESTREPO RICO, también mayor de edad, vecina de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.106.861 de Sabaneta Antioquia, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de la firma IG SERVICES S.A.S., con NIT. 900.693.655-1, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO : RENOVACION LICENCIAMIENTO MESA DE AYUDA PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

VALOR DEL CONTRATO : TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($39´920.000,00) INCLUIDO IVA.

FECHA SUSCRIPCIÓN : 13 DE JUNIO DE 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN : A PARTIR DEL DIA 21 DE JULIO PREVIO A LA APROBACION DE LA GARANTIA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

PLAZO DE DURACIÓN : LA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS.

SUPERVISOR DEL CONTRATO : TASD.ALIX DEL PILAR MUÑOZ PARRA
CC 40.076.603 DE Florencia

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 73418 de fecha 21 junio de 2018 por valor de $43´000.000,00

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL
RENOVACION LICENCIAMNIENTO DE LA MESA DE AYUDA PARA LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR.	A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	$ 43´000.000,00	$ 43´000.000,00
	VALOR TOTAL		$ 43´000.000,00

2. Registro presupuestal No. 29618 de fecha 27 de marzo de 2018 por valor de $39´920.000,00

III. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 2128067-1 que cubre los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad legal vigente, expedidas por la compañía aseguradora SURAMERICANA.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7.984.000,00	23-JUL-2018	30-ABR-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	$11.976.000,00	23-JUL-2018	30-ABR-2019
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES ÑEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$3.992.000,00	23/--07-208	31-12-2021

IV. GARANTÍA TÉCNICA EN EL CONTRATO

No aplica

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, el CONTRATISTA entregó en el plazo establecido en el contrato No. 017-DGSM-2018, a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR los bienes objeto del contrato, así:

Oficio Remisorio	Fecha del Oficio	Fecha Acta Recibo a Satisfacción
Formato Informe de Supervisión Contrato	23-JULIO-2018	23-JULIO-2018
Acta de Recibo a Satisfacción	23-JULIO-2018	23-JULIO-2018

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

CONCEPTO	PAGOS MES	VALOR
Factura No. 7017158	21-NOVIEMBRE-2018	$ 39´920.000,00
TOTAL		$ 39´920.000,00

BALANCE

Valor Total del Contrato	-	$ 39´920.000,00
Valor Total Cancelado a Contrato	$ 39´920.000,00	
SUMAS IGUALES	$ 39´920.000,00	$ 39´920.000,00

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 017-DGSM-2018.-Liquidación del contrato: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 11 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 Se procederá a liquidar el Contrato por: 1) Cumplimiento del objeto contractual. 2) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. 3) A la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato. 4) En forma unilateral cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido del acta de liquidación.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, según obra en concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

« En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurren los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación a liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., art. 136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. » (El subrayado es fuera de texto).

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto número 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contratos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

« Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "no es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable ».

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de servicios No. 017- DGSM-2018, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR y la firma IG SERVICE S.A.S Identificada con NIT 900.693.655-1, en los términos consignados en la presente acta.

VIII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 017- DGSM-2018, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Salud, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

- El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 017-DGSM-2018.

IX. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta, así: por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, la señora TASD.ALIX DEL PILAR MUÑOZ PARRA supervisor del contrato, o quien haga sus veces y, por EL CONTRATISTA, el señor CAROLINA RESTREPO RICO, Representante Legal Suplente de la firma IG SERVICES S.A.S, o quien desempeñe las funciones.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. - Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. 017- DGSM-2018, de fecha 13 de junio de 2018 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR y la firma IG SERVICES S.A.S con NIT 900.693.655-1 representada legalmente Suplente por la señora CAROLINA RESTREPO RICO.

SEGUNDO. - Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes recíprocamente declaran estar a PAZ Y SALVO por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.017-DGSM-2018.

TERCERO. - Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la firma IG SERVICES S.A.S, para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR,

Capitán de Navío JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

POR EL CONTRATISTA,

CAROLINA RESTREPO RICO
Representante Legal Suplente
IG SERVICES S.A.S.
NIT 900.693.655-1

EL SUPERVISOR,

TASD.ALIX DEL PILAR MUÑOZ PARRA
Supervisora Contrato de Prestación de Servicios No. 017- DGSM-2018